

La Semana Veterinaria

Boletín profesional de la «Revista de Higiene y Sanidad Pecuarias»

Fundador: F. GORDÓN ORDÁS

Año XII
Nº. 667

Dirección de la correspondencia:

Apartado Correos núm. 630-Madrid-Central
Domingo, 6 de Octubre de 1929

Franqueo
concertado

Esta publicación consta de una Revista científica mensual y de este Boletín, que se publica todos los domingos, costando la suscripción anual a ambos periódicos VEINTE PESETAS, que deben abonarse por adelantado, empezando siempre a contarse las anualidades desde el mes de Enero.

Escuelas de Veterinaria

La Escuela de Veterinaria para Galicia.—En el comienzo de un nuevo año escolar resurgen problemas no resueltos de nuestra enseñanza Veterinaria. La verdad es que tales problemas están latentes siempre, aunque otros de mayor ruido profesional les eclipsen momentáneamente. Lo que sucede también es que la reforma didáctica rebasa el cuadro de lo meramente profesional o de clase y entraña con la cuestión más amplia e importante (en el sentido nacional) del porvenir de la enseñanza superior. Pero su vertiente profesional es la que vamos a enjuiciar ligera y brevemente, quizás repitiendo cosas que ya hemos dicho otras veces. Téngase en cuenta que hay épocas machaonas, como las hay también innovadoras. Cuando se peregrina por el desierto, la monotonía es inevitable. Por matar el ocio forzado, la imaginación se compromete en aventuras frágiles e inconsistentes. Pronto nota que los caminos se le cierran cada vez más para sus deportivas hazañas y entonces retorna maltrecha a su oscuro lar, vencida e inapetente. En lo sucesivo se entretendrá con los cacharros de casa siempre iguales.

VISADO POR LA CENSURA

El momento es oportuno para lograr la resurrección de la Escuela compostelana, ahora que—aunque provisionalmente—se autoriza el funcionamiento de la Universidad de Murcia, que parecía también destinada a sucumbir. Si el mantenimiento de este organismo docente se considera (como es lógico) encadenado a un estudio serio de la distribución geográfica de nuestras Universidades, la misma necesidad racional, el mismo imperativo de la realidad, constituye la base inmanente de un centro de estudios veterinarios en región tan típicamente ganadera como Galicia.

Ahora bien, aprovechamos la ocasión para hacer algo nuevo, más en el espíritu de la Escuela que en su forma exterior. Procuremos llevar a los gobernantes (y a los arquitectos) la idea de que una Escuela de Veterinaria no precisa de edificios monumentales, para llenar su cometido. Al contrario, debe buscarse la simplicidad arquitectónica, la utilidad, la dispersión de servicios, el decoro material que no está reñido con la baratura.

Y más que nada esa transformación interna que podría hacernos pensar en una cosa semejante—respecto a nuestra enseñanza— a lo que representa el Instituto, Escuela frente a los Institutos de segunda enseñanza. Una experiencia preliminar, un ensayo que sustente las orientaciones del futuro

He aquí un tema digno de agitar el interés de la clase. Pues toda profesión vive—es cierto—de una comunidad de ventajas que, por materiales que sean, no pueden ser desdeñables. Pero vive, sobre todo, y aunque no lo note muchas veces, de los eternos imponderables, de esa llama espiritual por la cual un buen día decidimos ser veterinarios o farmacéuticos o ingenieros, en un momento juvenil de romanticismo, como adhesión del alma a un ideal de vida y en súbito y momentáneo viaje de puro recreo por el mundo de la ciencia.—*Discóbolo*.

Cuestiones generales

Nuestro amigo, el intruso.—No hace mucho expusimos en estas mismas páginas una teoría propia acerca de la interpretación de lo genial; creemos que había en aquella teoría ideas originales y acertadas. Sin embargo, no hemos logrado ningún adepto entre los veterinarios. Algunos se han reído, estamos seguros de que si hubiésemos puesto a nuestra teoría el colofón de un proyecto de homenaje, no hubiésemos atraído ninguna adhesión. Entonces nosotros, con la amargura de los incomprendidos, decidimos dedicar nuestros ensayos filosó-

Nuevas señas del Depósito en Madrid del Instituto Veterinario Nacional S. A.

Para poder realizar mejor el servicio a provincias, cada día más copioso y urgente, el Depósito en Madrid del INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL S. A., a frente del cual continúa el veterinario don Pedro Carda, se ha trasladado a la **Plaza de las Salesas, núm. 2, principal**, donde puede ser más rápida y asiduamente atendido.

Por lo tanto, en lo sucesivo, diríjase toda la correspondencia de esta manera:

INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL S. A.
PLAZA DE LAS SALESAS, 2, PRAL., MADRID-4

ficos y sociales a las futuras generaciones veterinarias y dejar, ahora, en reposo nuestra pluma.

Pero nos gustaría decir algunas cosas acerca del intrusismo. Comprendemos que es nuestro deber, y nos cuesta trabajo retardar su cumplimiento. Ningún escritor profesional que aspire al título de «celoso defensor de los intereses de la Clase» o de «campeón decidido de los fueros profesionales», puede prescindir de contar en su acerbo con un artículo acerca del intrusismo, como todo poeta estimable ha de haber cantado a la primavera. Nos parece, además, que este es momento de oportunidad. Hemos oído en estos días hablar mucho de intrusismo y, aunque la verdad, es que no estamos bastante documentados, no nos ha sido difícil darnos cuenta de que se trata de combatir el intrusismo por todos los medios. Estimamos plausible el propósito y encontrariamos un placer inefable en contribuir con nuestras aportaciones a unificar los métodos de combate contra esa lacra social.

Anticipemos la confesión de que no conocemos a ningún intruso y a esto se debe, quizás, que nos cause cierta perplejidad oír cómo se le maltrata y execra y persigue y acorrala por tirios y troyanos. Pero nos lo imaginamos con tan desagradables rasgos, con tan protervas cualidades, que nos aterra pensar en que nuestra imagen adquiriese facultad vital, y comprendemos que es deber de todos colaborar en la cruzada de exterminio del intruso. En cuanto a los medios.....

Lamentaríamos incurrir en el enojo de nuestros lectores, pero no hemos de ocultar nuestras sinceras convicciones por temor a que caigan bajo la crítica de

lectores atrabiliarios. Digámoslo de una vez. Repugnamos los procedimientos de violencia, los medios inhumanos. Y nos parecen totalmente ineficaces.

Podríamos citar muchos hechos en apoyo de nuestra inclinación a los procedimientos efusivos y amorosos. Pero nos limitaremos al caso del Sr. Toledo. El Sr. Toledo era veterinario en no recordamos qué pueblo castellano. El Sr. Toledo sufría el irritante parasitismo de un intruso incombustible, de una tenacidad admirable, de una inviolabilidad que se supondría don divino. El Sr. Toledo ensayó en este intruso, verdaderamente formidable, toda la gama de recursos exterminadores: el subdelegado, la guardia civil, el juez..., todos mellaron sus armas en la dura cabeza de aquel admirable intruso. El intruso era siempre un ave Fénix eternamente renacida de sus cenizas. El Sr. Toledo apeló a procedimientos que no tenemos más remedio que reprobar. Se asegura que llegó a poner cepos a la altura de la cabeza, sobre la puerta del domicilio del intruso, sin otra intención que ver si así ahorcaba a su enemigo. Algo se dijo también de un intento de envenenamiento, pero la justicia nos obliga a reconocer que esto no pudo confirmarse. En cambio es cierto que el Sr. Toledo llegó a afirmar que aquel era intruso con esporos y que más de una vez le calificó de sanguijuela de la Veterinaria. Pero todo esto no prueba otra cosa que la obcecación en que había caído el Sr. Toledo, que ya se consideraba vencido vergonzosamente. Y lo hubiera

Todos los trastornos del metabolismo mineral,

Raquítismos
Osteomalacia
Raquitis

se evitan y se curan totalmente con

Un manantial de VITAMINAS-D antirraquíticas!



10 veces más «activo» que el mejor aceite de hígado de bacalao!

Recetado por más de 100.000 señores Veterinarios en 42 países del mundo

Casa TEIXIER
Masnou (Barcelona)

sido, ciertamente, si entonces no se dá el caso providencial y edificante del Sr. Seguí.

No podemos omitir el relato del caso del Sr. Seguí. El Sr. Seguí era un hombre gordo y evangélico, incapaz de matar a un mosquito, pero que tenía un coto de caza distinguido con la preferencia de todos los cazadores furtivos del pueblo. Aunque el Sr. Seguí no era vanidoso, esta preferencia dedicada a sus conejos le llenó de gratitud hacia los cazadores furtivos que así acreditaban su buen gusto; pero el Sr. Seguí llegó a no poder ver un solo conejo en toda una temporada venatoria y consideró excesiva la entusiasta actividad de los furtivos beneficiarios del coto. Entonces sembró por el monte buen número de carteles con la advertencia de «Vedado de caza». Hizo mal, porque tales carteles no sirven sino para señalar donde la caza es más abundante. Pero él atribuyó la ineficacia al hecho bien comprobado de que el cazador furtivo trabaja de noche, y colocó en las lindes unos preciosos anuncios luminosos con esta prudente advertencia: «Reservado el derecho de admisión». Todo fué inútil. Y el Sr. Seguí llegó a sentir la angustiosa obsesión del calvo al que una mosca distingue con su amrosa insistencia. No eran los conejos, que el Sr. Seguí compraba a buen precio a quienes le ahorraban la molestia de cazarlos; eran los cazadores inextinguibles y contumaces lo que llegó a irritar al evangélico Sr. Seguí. ¿Sería imposible acabar con ellos? Pero el Sr. Seguí acabó. Era un carácter. Y encontró el medio más sencillo: a todos los cazadores furtivos les nombró guardas jurados de su coto.

Entonces el Sr. Toledo aprobó el edificante ejemplo y acabó con aquel intruso que parecía invencible, sencillamente, plácidamente: se asoció con él y le fastidió, porque ya dejó de ser intruso. Fué una conducta muy honorable que valió al Sr. Toledo muchas ovaciones de sus conciudadanos.

Recordamos también el caso del Sr. Padilla... Pero no; basta ya lo relatado para apoyar nuestra tesis. Están equivocados los que pretenden combatir el intrusismo con leyes restrictivas, con persecuciones y graves penalidades. Así no acabaremos nunca. Nada se consiguió nunca por tales procedimientos con los intrusos más asequibles: los urbanos. Imaginemos lo que sería la caza del intruso desperdigado por los campos, en las abruptas crestas navarras, en las áridas llanuras castellanas, en los umbrosos montes gallegos, sobre el suelo calcinado de Extremadura. ¿Nos empeñaremos acaso, imprudentemente, en otra epopeya como la Reconquista? Sería un lamentable retroceso de la civilización.

El remedio es otro y lo encontraron los defensores del derecho de los pastores a vacunar. Es la aplicación general de las enseñanzas que derivan del caso del Sr. Toledo y del caso del Sr. Seguí. Es evidente que siempre han vacunado, cuando les vino en gana, ganaderos y pastores; pero como vacunaban sin derecho, eran, evidentemente, intrusos. Pues bien, capacítelos legalmente para va-

Una obra de Histología

Se ha puesto a la venta el libro titulado *Elementos de Histología general y especial veterinaria*, en que don Carlos Ruiz Martínez ha recogido las lecciones de un cursillo del profesor Gallego. Dicho libro está editado en octavo menor, tiene 310 páginas y va ilustrado con 105 grabados. Resulta un elegante, práctico y cómodo manual de bolsillo. Es obra única en su género e indispensable, como base, para quienes deseen estudiar después la Histopatología, ciencia que cada día tendrá más aplicación para el diagnóstico clínico y para la inspección científica de carnes frescas y de embutidos, como se demuestra ya con su extensión en Alemania. La obra se vende a los veterinarios a 14 pesetas el ejemplar, y sólo 10 para nuestros suscriptores, y a los estudiantes a 10 y a 8 pesetas, respectivamente, debiendo hacerse los pedidos, acompañados de su importe, a la Administración de LA SEMANA VETERINARIA, que los remitirá libres de todo gasto de franqueo.

cunar y habrán dejado de ser intrusos. Sencillamente, plácidamente. Extiéndase el procedimiento hasta donde sea posible y el intrusismo habrá sido extirpado de raíz, y el intruso se habrá convertido en colaborador y amigo.

Tememos que tampoco estas ideas encontrarán, en el ánimo de nuestros lectores, surco donde germinar. No importa. Nosotros hemos cumplido con nuestro deber. Ahora ya podemos presumir de escritores profesionales de primera fila, porque hemos escrito acerca del intrusismo. —M. M.

Contestando a "El Cortador".—Con el título de «Unas peticiones de los veterinarios que interesan a los ganaderos e industriales», pública *El Cortador*, en su número del día 7 de Septiembre y comentando las conclusiones aprobadas en la Asamblea de Colegios Veterinarios, recientemente celebrada en Madrid, un artículo del que copiamos los párrafos siguientes:

«El Reglamento de Epizootias no prohíbe a los ganaderos la práctica de vacunaciones en sus ganados. Es más, les autoriza a hacerlas. Recientemente el Ministerio de Economía denegó de Real orden la modificación del precepto que lo consiente, solicitada por los veterinarios para que los ganaderos no pudieran llevar a cabo esas operaciones.»

«Tampoco prohíbe el Reglamento de Epizootias que dichas vacunaciones las

hagan personas prácticas o dependientes de los ganaderos, es decir, que no exige título facultativo para verificarlas.»

«La Real orden del 23 de Junio último, de Gobernación, únicamente ha impuesto una traba para tales vacunaciones, declarando obligatoria la receta previa, expedida por un veterinario, sin cuyo requisito los vendedores de sueros y vacunas no pueden expedir ni proporcionar dichos productos. La razón en que se fundamenta esta Real orden es la de evitar el manejo y uso ciego e indocumentado de productos peligrosos por personas que carecen de calificación técnica para el ejercicio de la profesión Veterinaria.»

«De forma, que un ganadero provisto de la correspondiente receta, tiene perfecto derecho a vacunar sus reses, sin intervención del veterinario, y lo mismo un administrador o mayoral práctico en el asunto, pues el ganadero no va a ser tan tonto que consienta a sus dependientes que maten el ganado por imprudencia.»

«Además, se dá el caso de que los mejores vacunadores, y con ello no nega-

Método Ocáriz para injertos glandulares

INSTRUMENTAL

patentado, compuesto de:
Un trócar, una cánula cortante con émbolo metálico,
un escarificador especial, colocado en estuche de metal
niquelado.

Pesetas 80

CONCESIONARIO

para la venta en España:
INDUSTRIAS SANITARIAS S. A.

BARCELONA

MADRID-SEVILLA-VALENCIA



Caballo «Almazarrero» desechado del Ejército por «debilidad senil» jugando un partido de polo a los dos años de haber sido injertado.

mos una suprema pericia a los veterinarios, son ganaderos y mayoraes. Conocen sus reses al dedillo y saben, en ocasiones, cuál es su mal a simple vista sin llegar a tocarlas. Es la perspicacia clínica.»

Para contestar a las anteriores afirmaciones del articulista de *El Cortador*, no se necesita ni ser un lince, ni veterinario siquiera. Sorprende que un periódico de la reputación de *El Cortador* y que ha demostrado estar al corriente del problema pecuario español, consienta insertar en sus columnas las afirmaciones que acabamos de copiar.

Seguramente que el articulista de *El Cortador* no conocerá de cerca la manera cómo se explota el ganado en la inmensa parte del terreno patrio. Que se digne visitar la mayoría de las explotaciones donde el que suscribe presta sus servicios facultativos, y poco patriota deberá ser si no llora de vergüenza al contemplar el triste espectáculo de la vida en común que hacen los humanos con los irracionales y sus deyecciones. Cito a los ganaderos de mi región, aun sabiendo

que hay mucho peor por esos mundos, pero estoy más que seguro que si el articulista se digna visitar a mi clientela, rectificará sus afirmaciones y creerá, como creemos la mayoría, que el ganadero español es tan tonto que consiente a sus dependientes o a un curandero que mate a sus ganados por imprudencia. De esto podemos citar más de un caso.

Consentimos que se afirme que los ganaderos conocen sus reses al dedillo, pero de esto a afirmar que son los mejores vacunadores, media un abismo. ¿Cómo, dónde y cuándo se han hecho maestros en el arte de aplicar sueros y vacunas? ¿Qué sabe el ganadero español de la asepsia y antisepsia? Estos son cuentos chinos y manera de hacerse con unas pesetas los fabricantes de productos químicos que están siempre a la vista, dicen ellos; además, ¿cómo y cuándo practican una desinfección? No es posible comprender la vida rural, la vida del ganadero español, sin tocar de cerca sus manifestaciones y éstas son, por desgracia, tan posibles de higiene y sanidad que es muy difícil resignarse a ser apóstol de estas religiones ante catecúmenos infiltrados de tradiciones abominables y de cabeza tan dura. Aun no hace ocho días que uno de mis clientes quería provocar la maduración de un tumor con sus propias deyecciones.....

RASSOL

Es el VERDADERO ESPECIFICO para el tratamiento EFICAZ de las enfermedades de los cascos, *Grietas Cuartos o Razas*, en los *vidriosos* y *quebradijos*, y para la higiene de los mismos. Por su enérgico poder, aviva la función fisiológica de las células del tejido córneo, acelerando su crecimiento. Llena siempre con creces su indicación terapéutica. Sustituye ventajosísimamente al antihigiénico engrasado de los cascos.



Venta Farmacias, Droguerías y Centros de Especialidades y D. Enrique Ruiz de Oña, Farmacéutico. LOGROÑO.

Los ganaderos podrán, en ocasiones, saber si una res está o no enferma, pero ni ellos ni nadie podrá saber su mal, en el verdadero significado de enfermedad, sin tocarlas. «Diagnóstico precipitado, es siempre equivocado», decía mi inolvidable maestro Martínez Baselga, y ellos, los ganaderos, no pueden hacer otra cosa que un diagnóstico de impresión que nunca indica el verdadero alcance de una determinada enfermedad. Además, ¿cómo son capaces de saber el mal de sus ganados, cuando el técnico que conoce las diferentes maneras de enfermar tiene necesidad de auxiliarse de la biología y del laboratorio para la diferenciación de la mayoría de las enfermedades? Nos gustaría saber cómo se las apañan los ganaderos para diferenciar una ligera urticaria, del mal rojo, de la peste porcina, de la pulmonía contagiosa, etc., en ganado cerdío y de qué medios se valen los ganaderos para diferenciar una pulmonía a trigo de una perineumonia en el ganado vacuno. Estas y muchísimas otras cuestiones por el estilo, sometemos a la consideración del articulista por si llega a ser inventor de una nueva

patología animal que nos lo dé todo hecho, por medio de la perspicacia clínica de los ganaderos.

Podríamos continuar refutando las afirmaciones del articulista de *El Cortador*, pero con lo dicho nos parece más que suficiente para que nadie dude que los verdaderos enemigos nuestros no son los incultos ganaderos, sino esta pléyade de intelectuales, que sin ningún título que avale su suficiencia, pretenden dirigir y aconsejar a aquéllos con evidente perjuicio de nuestra reputación y de los intereses de la ganadería nacional.—*Antonio Martí Morera.*

Los Colegios

Apuntes para la constitución de un seguro de vida a beneficio de las familias de los veterinarios fallecidos.—PROPÓSITOS Y ANTECEDENTES.

La triste situación en que quedan la mayoría de las familias de los veterinarios al fallecer éstos, que no vamos a describir porque todos la conocemos y la sentimos por igual, ha preocupado y sigue preocupando a todos los que aman un poco nuestra profesión y sienten la desgracia ajena como si fuese propia.

Aunque este mal no es exclusivo de nuestra clase, sino que es común a todas las profesiones liberales, en la nuestra tal vez se ponga más de relieve por circunstancias que ya diremos.

CORTADILLO PARA HERRAJE



CALIDAD
SUPERIOR



PRECIOS
ECONOMICOS

Fabricado de chapa acerada, relaminada y recocida, desde 5% de grueso y 20% de ancho en adelante, en tiras hasta 1m. y en postas.

JOSE ORMAZABAL Y CIA - BILBAO

No hace mucho, en una conferencia que el Sr. Ossorio y Gallardo dió en el Colegio de Médicos de esta capital, decía: «que en las profesiones liberales se gana y se gasta para quedarse después sin un céntimo». Palabras que nosotros podíamos enmendar para aplicarlas a la muerte diciendo: *que no se gasta porque no se gana y que ya es bastante con que se pueda vivir al día y en muchísimos casos con estrechez.*

No han faltado iniciativas para remediar esta imprevisión que en realidad no existe entre nosotros por los motivos que acabamos de citar y se han creado con este objeto distintos organismos, pero todos de carácter local y en la mayoría de los casos a base de derramas.

El sistema de derramas, como indicaba el Sr. Ossorio y Gallardo en esa conferencia, «en que cada asociado paga una cantidad estipulada, es fácil en los empleados del Estado donde se puede descontar de la nómina; en las profesiones liberales es una quimera.

Y como no tenemos noticias de que en nuestra profesión se haya intentado algo en este sentido que afecte a todos los veterinarios de España, expondremos más adelante y a grandes rasgos un proyecto de seguro de vida a base de mutualidad, muy modesto, como son nuestros ingresos e incapaz por ese mismo motivo de solucionar el mal que acarrea la pérdida del cabeza de familia, pero sí lo suficiente para llevar al hogar del fallecido un consuelo que permita una

evolución y que puede recibiera con la cabeza alta por ser dinero de su propiedad.

Como orientación y selección del proyecto a proponer, hemos procurado agenciaros algunos datos que a continuación citamos y que han servido para encauzar el que someteremos a la consideración de la Clase.

«La Unión y el Fénix Español», compañía de seguros reunidos, «se comprometería a emitir pólizas sin reconocimiento médico previo para los individuos que no excediesen de 50 años y reconociendo a los que pasen de dicha edad, cuando el convenio se realizase con una entidad (Colegio) en el caso de que el 75 por 100 de los veterinarios que le constituyen se asegurasen a base de las siguientes primas:

Edad	Prima anual por 100
25 años.....	27,05 pesetas
30 »	23,66 »
35 »	27,01 »
40 »	31,35 »
45 »	37,03 »
50 »	44,46 »
55 »	54,68

La suma a asegurar por individuo no podrá ser inferior a 5.000 pesetas ni superior a 10.000; pudiendo también consistir en un capital dentro de los lími-

Tres productos insustituibles

Después de haber acreditado sólidamente su *Resolutivo Rojo*, el farmacéutico D. Gonzalo F. Mata, ideó y compuso con su escrupulosidad característica otros tres específicos para Veterinaria: la **sericolina**, purgante inyectable; el **anticólico**, poderoso calmante y sedativo eficaz, y el **cicatrizante "Velox"**, antiséptico magnífico que permite la rápida cicatrización de toda clase de heridas, dando así a la terapéutica veterinaria española tres productos insustituibles, por su garantía de composición, su facilidad de empleo y su acción siempre eficaz. Estos indicados, cuya cuantía resultase de aplicar en concepto de prima una suma igual para todos».

Este seguro, como puede verse, resulta muy caro y difícil de aplicar al conjunto que nosotros deseamos.

«La Agrupación Mutua de Socorros y Previsión», con domicilio social en Puerta del Sol, 13, hizo al presidente de la Asociación del Cuerpo facultativo y técnico de Sanidad de este Ayuntamiento, la siguiente propuesta para una indemnización de 5.000 pesetas, caso de fallecimiento.

1.^a Admisión sin distinción de edades, bajo la condición de ingresar todos los señores que forman parte de la Asociación.

2.^a Ocupación de un cargo en el Consejo de Administración de esta Agrupación.

3.^a Supresión del depósito previo de garantía que exigen nuestros Estatutos para el ingreso individual, ya que los pagos por este concepto serían garantizados por esa Asociación.

4.^a Supresión de los derechos de cobranza de recibos en los casos de fallecimiento o invalidez.

5.^a Reducción de la cuota de entrada a la cantidad fija de 75 pesetas por cada solicitante, pagaderas en los plazos que esa Asociación estime por conveniente.

6.^a Pago mensual de la cantidad de pesetas 7,50 por cada socio, durante el primer año de pertenecer a esta Agrupación, y por toda clase de conceptos.

7.^a Por iguales conceptos, durante el segundo año, por cada socio pagaría la cuota antes indicada, más el déficit resultante a su cargo procedente del primer año o menos el superavit. Los pagos del año segundo serían hechos también mensualmente.»

Con el fin de ampliar estos datos nos hemos personado en el domicilio que se indica; la Agrupación ha cambiado de residencia sin que hayamos conseguido dar con su paradero.

La Asociación del Cuerpo facultativo y técnico de Sanidad de este Ayuntamiento, tiene establecido entre sus asociados un seguro mutuo de enfermedad, de invalidez y deficiencias. Este último aunque de poca importancia, pues la indemnización oscila entre 100 y 1.000 pesetas, según el tiempo de asociados; está dando buenos resultados en los siete años que se han liquidado hasta el punto de permitir rebajar a una peseta la cantidad que para esta sección se dedica del importe total del recibo. El promedio de defunciones registradas en todo ese periodo, ha sido, aproximadamente, de 1,5 por 100.

El resultado práctico como acabamos de decir de esta forma de seguro y su sencillez, nos deciden a tomárselo como punto de partida en el que a continuación exponemos.

**

CONSTITUCIÓN DE ESTA SOCIEDAD (1).—Esta sociedad será permanente, mutua y

Resolutivo admirable

Así le califican al **Resolutivo rojo Mata** cuantos veterinarios lo han empleado, porque con este magnífico preparado español obtienen siempre la resolución de los procesos crónicos de huesos, sinoviales y tendones con extraordinaria prontitud y sin dejar señal ninguna en la piel ni producir la más mínima dilación, razones por las cuales quien lo ha usado una vez ya no vuelve a recordarse de ninguno otro. Esto explica que cada día sea mayor la venta de tan excelente producto.

de carácter voluntario. Para su constitución y funcionamiento nos atendremos a lo dispuesto en la ley y Reglamento de Seguros de 14 de Mayo de 1908 y 2 de Febrero de 1912, respectivamente; siendo condición indispensable para que pueda funcionar, un número mínimo de 500 mutualistas.

Tienen derecho a ingresar en dicha Sociedad cuantos veterinarios de España lo soliciten y que no pasen de 70 años; siendo condición precisa para su ingreso, que pertenezcan a un Colegio de Veterinarios, sean colegiados de número, honorarios o corresponsales, y que los mayores de sesenta años ejerzan la profesión.

La cuota mensual a pagar, libre de todo gasto, será cinco pesetas y en la forma que acuerde la Junta de mutualistas.

Los menores de 50 años no pagarán cuota de entrada y los que sobrepasen de esta edad (teniendo en cuenta el mayor riesgo) abonarán por este concepto tantas veces cinco pesetas como años pasen de cincuenta.

Ejemplo: De 50 a 51 años, cinco pesetas.

De 59 a 60 años, 50 pesetas.

De 67 a 68 años, 90 pesetas.

Si la Junta de asociados acordase dar entrada a los mayores de 70 años, además de los requisitos que se exigen para los que excedan de 60 años, abonarán: de entrada 200 pesetas; cuota mensual 10 pesetas. El número de éstos no po-

(1) Sociedad u Asociación, como quiera que la llamemos.

drá exceder del 3 por 100 del total de mutualistas, como asimismo, para la buena marcha de la mutual será necesario para que ésta se constituya que el número de asociados menores de cincuenta años no sea inferior al 70 por 100 de su total.

El domicilio social se establecerá en Madrid.

El pago de las cuotas se hará en el domicilio social y dentro de la primera quincena del mes correspondiente.

El retraso en el pago de un trimestre hará perder al mutualista, caso del fallecimiento, un 10 por 100 de la indemnización que pudiese corresponderle.

El retraso de dos trimestres la pérdida de indemnización será del 20 por 100.

Y si se retrasa tres trimestres, será dado de baja con la pérdida de todos sus derechos. No obstante, si dentro del resto del año se pusiese al corriente en el pago, recobrará los derechos perdidos.

Cuando el retraso en el pago sea motivado por falta material de recursos, el mutualista se dirigirá al Colegio respectivo para que éste, previa comprobación, informe ante el Consejo como estime de justicia.

Dado el fin benéfico de la Asociación que se aspira a crear y con el fin de no crearla obstáculos, los colegios respectivos se encargarían de satisfacer las cuotas de los asociados que se encontrasen en este último caso. De no hacerlo así, el mutualista no perdería sus derechos, pero tampoco se contaría para los efectos de la indemnización, el tiempo que estuviese sin pagar.

¡¡VETERINARIOS!!

Para surtir económicamente vuestros talleres, haced los pedidos a los almacenes de vuestro compañero

Nicéforo Velasco, Zapico, 9, Valladolid

Herraduras de 4 a 7 líneas, 10 pesetas arroba; de 6 milímetros a 10,50 arroba.

Se proporciona instrumental quirúrgico a precios económicos.

INDEMNIZACIONES.—Para que la familia del mutualista, caso del fallecimiento, tenga derecho a indemnización, es necesario que haya transcurrido un año desde la fecha en que aquél fué alta en el Seguro.

Si el asegurado falleciese en el intervalo, sus herederos sólo tendrán derecho a que se le devuelvan las cantidades que aquel aportó.

Si el fallecimiento ocurre dentro del 2.^º año, percibirán 1.000 pesetas; si ocurre dentro del 3.^º, 1.500; dentro del 4.^º, 2.000; dentro del 5.^º, 2.500; dentro del 6.^º, 3.000; dentro del 7.^º, 3.500; dentro del 8.^º, 4.000; dentro del 9.^º, 4.500; dentro del 10.^º y siguientes, 5.000 pesetas.

Se considerarán como únicos herederos forzosos, cuando el fallecido no hubiese expresado su última voluntad y por este orden: viuda e hijos, si los tuviera, padres.

Si ninguno de estos existiese y aquél no hubiese hecho dejación expresa de la indemnización a favor de persona o personas determinadas, quedará ésta a beneficio del fondo mutual.

FONDOS DEL SEGURO.—Estarán integrados estos:

1.^º Por las primas y derechos de entrada que abonen los mutualistas.

2.^º Por las subvenciones que puedan obtenerse de los Ministerios de Gobernación, Economía, Ejército e Instrucción pública.

3.^º Por cuantos donativos se hagan para este fin benéfico.

4.^º Por los intereses que se obtengan de dichos fondos.

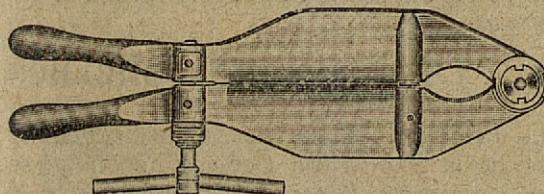
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.—Todos los cargos serán completamente gratuitos y se ajustarán a lo dispuesto en la Ley y Reglamento de Seguros.

ADMINISTRACIÓN.—Los gastos de ésta no podrán exceder del 5 por 100 de las primas.

NOTAS COMPLEMENTARIAS.—El Consejo de Administración, además de velar por la buena marcha del Seguro, estará obligado a evitar que por su imprevisión o por efecto de una mortalidad mayor que la normal, el seguro se vea precisado a suspender los pagos de las indemnizaciones.

Cuando a juicio del Consejo, en plazo más o menos cercano, pudiesen peligrar los pagos, propondrá a la junta de asociados se eleven las primas en la cuantía y por el tiempo que juzgue conveniente.

Si por imprevisión o lo que fuese, si con los fondos y las primas que se cobrasen no hubiese suficiente para hacer frente a las indemnizaciones que se pre-

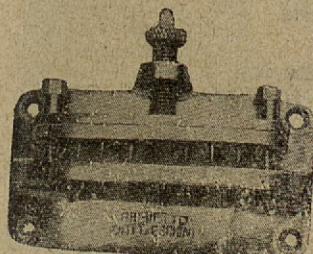


Nueva Tenaza patentada del Doctor Eschini

Más sencilla, de más fácil manejo, no se hacen heridas, es de efectos seguros y el animal puede trabajar seguidamente. Sirve para

la castración incruenta de equinos, bovinos y ovinos.

Se manda inmediatamente por ferrocarril a reembolso por 140 pesetas. Dírígirselo a don Isaac Perales, veterinario en Chiva (Valencia).



HERNIO-COMPRESORE DEL DOCTOR ESCHINI

Este instrumento sirve para la operación, sin sangre, de las hernias reductibles, es de uso muy fácil y de efecto seguro.

Precio 32,50 pesetas, franco de portes, envío por correo. Pago adelantado.



AGUJA - CORCHETE ESCHINI:

Sirve para el cierre de la vulva, en los casos de prolapsos y es muy práctico y económico.

Precio de seis corchetes y una aguja: ocho pesetas, se manda por correo certificado, franco de portes. Pago adelantado.

sentasen, se abonará a cuenta de ellas el 50 por 100, pagándose el resto a la mayor brevedad y en cuanto hubiese fondos disponibles.

Asimismo, si llegado a la indemnización máxima, la buena marcha del seguro permite hacer una ampliación en aquéllas, el Consejo propondrá a la general la que estime oportuna, pero siempre elevándolas todas en el mismo tanto por ciento.

Caso de disolución, los fondos serán repartidos entre los asegurados proporcionalmente a las cantidades que suscribieron.

Los Colegios veterinarios de España quedan obligados a propagar y a inculcar entre sus colegiados los beneficios que este seguro ha de reportarles. Contribuirán, además, dentro de sus disponibilidades a favorecer la marcha económica de esta institución benéfica.

Quedan también moralmente obligados a suscribirse como asociados, todos los veterinarios de España, necesitados o no necesitados del Seguro, aunque los que no lo necesiten renuncien a la indemnización en beneficio del fondo común. El buen nombre de la clase así lo exige y el sagrado fin que se persigue así lo impone.

**

Al Colegio Oficial de Veterinarios de la provincia de Madrid ofrecemos estos apuntes y su estudio a la Directiva, para si lo estima útil proponga a la general un reglamento provisional del mismo.

Aprobado éste, se enviarán copias a todos los colegios de España para que propaguen el proyecto en la forma antes citada, recojan adhesiones, etc. Cuando el número de adheridos sea suficiente, se constituirá la Sociedad y se confeccionará el Reglamento definitivo.—*J. Permasse*.

Disposiciones oficiales

Ministerio de la Gobernación.—PERMISOS.—R. O. de 26 de Septiembre de 1929 (*Gaceta* del 27).—Con motivo de la Exposición General Española, se han organizado el Primer Congreso Veterinario Español, en Barcelona y la Asamblea Veterinaria Ibero-Americana, en Sevilla, que han de resaltar la cultura veterinaria española y rendir provechosos frutos para la sanidad pública y para el progreso ganadero de nuestra patria, aparte del intercambio científico y

EXPORTACIÓN DE LECHONES RAZA CHATO DE VITORIA
Especialidad en tetones de recria

Reproductores selectos

Condiciones especiales a los veterinarios

FEDERICO P. LUIS, VETERINARIO, CARNICERIAS, 1, 2.^o
LOGROÑO

profesional que significa la presencia de los veterinarios extranjeros que asistirán a los actos señalados.

En virtud de esto y al objeto de dar mayor realce y valor técnico a las reuniones proyectadas,

S. M. el Rey (q. D. g.), se ha servido disponer que las entidades provinciales y municipales, centros y organismos que dependan de este Ministerio, concedan autorización a los funcionarios veterinarios que presten sus servicios en los mismos, siempre que las necesidades del cargo no lo impidan, para asistir al Primer Congreso Veterinario Español, que con carácter oficial y bajo el Alto Patronato de S. M. el Rey (q. D. g.), se celebrará en Barcelona los días 5 al 15 de Octubre próximo, y a la Asamblea Veterinaria Ibero-Americana, que también oficialmente y bajo el Alto Patronato de S. A. R. el Príncipe de Asturias, tendrá lugar en Sevilla los días 21 al 27 del mismo mes.

Ministerio de Instrucción Pública.—PERMISOS PARA EL CONGRESO Y ASAMBLEA VETERINARIOS.—RR. OO. de 24 de Septiembre de 1929 (*Gaceta* del 27).—Disponen que los profesores de las Escuelas Superiores de Veterinaria que lo deseen, acudan al Congreso Veterinario Español y Asamblea Veterinaria Ibero-Americana, por los días que duren las sesiones, siempre que el número de los que se ausenten no exceda de la tercera parte del personal docente afecto a la plantilla de cada Escuela, con el fin de que la enseñanza no se resienta.

Ministerio del Ejército.—AMPLIACIÓN DE ESTUDIOS.—R. O. de 23 de Septiembre de 1929 (*D. O.* núm 212).—Designando para asistir al curso de ampliación de estudios en el Instituto de Higiene militar, al veterinario primero don

Pedro Carda Gómez, excedente forzoso en esta región, el que mientras permanezca en su actual situación no devengará las dietas reglamentarias, debiendo presentarse en aquel Centro el día primero de Octubre próximo venidero.

Informaciones oficiales

Vacantes.—Titular y pecuaria de Arona (Tenerife), con 750 y 365 pesetas, respectivamente. Solicitudes hasta el 18 de Octubre.

—Titular y pecuaria de Marcilla (Navarra), con 750 y 365 pesetas, respectivamente. Solicitudes hasta el 13 de Octubre.

—Titular y pecuaria de Alcubillas (Ciudad-Real), con 600 pesetas por cada uno de los cargos. Solicitudes hasta el 25 de Octubre.

Fenal producto español elaborado por el *Instituto de productos desinfectantes*, con el concurso de la *Asociación Nacional Veterinaria Española*, es un desinfectante, germicida, microbicida, insecticida y antisárnico de primer orden, con mayor poder que el ácido fénico, según dictamen del *Instituto Nacional de Higiene de Alfonso XIII*.

El **Fenal** ha sido declarado de utilidad pública por la Dirección general de Agricultura e incluido entre los desinfectantes del artículo 155 del Reglamento de epizootias.

Deben emplear **Fenal** todos los Veterinarios en las enfermedades de la piel y de las vías respiratorias, pues es el más microbicida y el más económico, ya que puede emplearse en solución del 1 al 2 por 100 y deben aconsejar a los agricultores y ganaderos que lo empleen en la desinfección de los establos, corrales y gallineros con preferencia a los demás productos similares.

Se sirve el **Fenal** en bidones de cuarto de kilo de un kilo y de cinco kilos, en latas de 20 litros y en barriles de 200 kilos. Diríjanse los pedidos de **Fenal** a estas señas: Berastegui, 4, BILBAO.

Ungüento Fenal especial e infalible, para la curación de la mamitis de la vaca y de toda clase de heridas.

El Instituto de Productos Desinfectantes testó autorizado por la Dirección general de Sanidad para la práctica de las desinfecciones mencionadas por la R. O. de 22 de Mayo de 1929.

—Titular y pecuaria de La Codosera (Badajoz), con 365 y 600 pesetas, respectivamente. Solicitudes hasta el 23 de Octubre.

—Titular y pecuaria de Alayor (Baleares), con 1.500 pesetas por ambos cargos. Solicitudes hasta el 26 de Octubre.

—Titular y pecuaria de Castejón de Valdejara (Zaragoza), con 600 y 365 pesetas, respectivamente; pueden hacerse iguales de 190 caballerías mayores y 150 menores. Solicitudes hasta el 27 de Octubre.

—Veterinario municipal, inspector de carnes de Valdepeñas (Ciudad Real), con 1.250 pesetas; serán preferidos los naturales o vecinos de la localidad. Solicitudes hasta el 27 de Octubre.

—Titular y pecuaria de Nonaspe (Zaragoza), con 750 y 365 pesetas, respecti-



vamente; igualas de 190 caballerías mayores y 240 menores, a 11 y 6 pesetas, respectivamente. Solicitudes hasta el 27 de Octubre.

—Titular y pecuaria de Peñíscola (Castellón), con 750 y 600 pesetas, respectivamente. Solicitudes hasta el 28 de Octubre.

—Titular y pecuaria de Corbins (Lérida), sin consignar el sueldo por ambos cargos Solicitudes hasta el 13 Octubre.

—Titular y pecuaria de Ames (Coruña), con 1.200 y 365 pesetas, respectivamente. Solicitudes hasta el 31 de Octubre.

Gacetillas

EL PRIMER CONGRESO VETERINARIO ESPAÑOL.—Hoy se habrá celebrado la sesión inaugural de este Certamen veterinario, al que deseamos el éxito pleno que se merece el esfuerzo de sus organizadores y la noble intención que los guía. De él daremos una amplia reseña, y con el fin de hacerlo en un solo número, anunciamos a nuestros lectores que no saldrá el correspondiente al día 13. Así que el Congreso termine, aparecerá un número doble, que informará debidamente a la Veterinaria española de este gran acontecimiento.

NUESTRO GIRO DE OCTUBRE.—Conforme a los boletines de compromiso, el día 10 del corriente giraremos letra por valor de 22 pesetas contra aquellos suscriptores que habiendo prometido el pago de su suscripción en Septiembre no lo hubieran efectuado en dicho mes.

Fábrica de toda clase de herraduras para ganado vacuno **Alustiza, Garmendia y Goena** Cegama (Guipúzcoa)

LA DUODÉCIMA COMIDA VETERINARIA.—Ya están acordados los detalles de la próxima Comida Veterinaria, duodécima de la serie de las organizadas por la Tertulia Veterinaria de la Granja El Henar. Se celebrará en Sevilla, a la una de la tarde del 24 del actual en la típica Venta de Antequera; las tarjetas para esta Comida, que promete superar en concurrencia y brillantez a todas hasta ahora celebradas, al precio de 25 pesetas, pueden, desde luego, solicitarse de nuestro compañero don Plácido Fernández, calle de Orfila, 6. Sevilla.

DESPEDIDA A UN PECUARIO.—Copiamos de *El Día de Palencia*, de 30 de Agosto último, la siguiente información:

«Los amigos del que hasta ahora ha sido inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias, don Antonio Eraña, obsequiaron en el día de hoy con un banquete de despedida a dicho funcionario, con motivo de su reciente traslado a Ciudad Real.

A este homenaje se asociaron entre otras distinguidas personas, médicos, farmacéuticos, abogados, industriales, comerciantes, agricultores, ganaderos y veterinarios.

El acto se verificó en el Central Hotel, sirviéndose la comida con arreglo a la siguiente minuta:

Ordubres variados, tortilla a la francesa, ternera con champiñón, langosta dos salsas, pollo asado al jugo, ensalada. Postres: flan al caramelo, canastillas de frutas, queso y galletas. Vino corriente, champagne Codorníu, café, licores y habanos.

En la mesa presidencial acompañaban al homenajeado el presidente del Colegio de Veterinarios don Mauro Fernández, don Alejandro Nágera, don Antonio Fuentes, don Jesús Cuesta del Muro, don Alberto Gómez Arroyo, el veterinario militar capitán señor Losada y don Dionisio de Hoyos. Entre los comensales se hallaban el abogado y ganadero don Antonio Pérez de la Fuente, agricultor don Pablo Pinacho y el ayudante del Servicio Agronómico señor Mañanes.

Al servirse el champán brindaron don Armando Calvo, de Herrera de Pisueña; don Mauro Fernández, don Antonio Uriastres y don León Silva, enalteciendo las excelentes cualidades del señor Eraña.

El Sr. Fraile leyó numerosas adhesiones recibidas.

El ingeniero director de la Granja, Sr. Dorronsoro, que acababa de llegar de Madrid, dijo que el traslado del Sr. Eraña a Ciudad Real obedecía a una petición hecha por el presidente de aquella Diputación y por un ingeniero, en favor de los servicios pecuarios de dicha provincia.

Contestó a todos, emocionado, don Antonio Eraña, agradeciendo el homenaje y manifestando que no podrá olvidar la nobleza e hidalgüía de los palentinos. Su discurso, como los de los demás oradores, fueron acogidos con entusiásticos aplausos.

Después, y a propuesta del ilustrado veterinario de Herrera de Pisueña, señor Calvo, acordaron los veterinarios dirigir los telegramas siguientes:

«Gordón Ordás.—Madrid.—Hijos de su espíritu y moral puros reciba homenaje, despedimos fraternal abrazo uno, recibimos brazos abiertos otro. Eraña marcha, Benito viene. Queda entre nosotros su espíritu.»

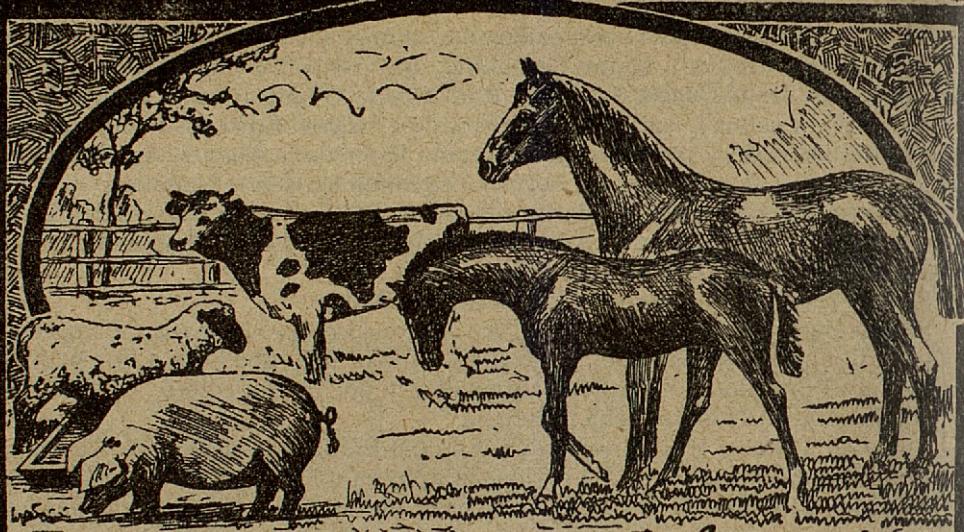
«Benito.—Gerona. Únimos despedida compañeros Gerona, recibiéndole brazos abiertos.»

«Marín, Rof, Arciniaga y Enríquez. Veterinarios palentinos rendimos homenaje Eraña y Benito, dedicámosles recuerdo.»

El acto constituyó una franca demostración de cariño al Sr. Eraña.

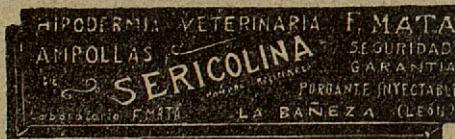
LOS VETERINARIOS MUNICIPALES DE MADRID.—En la sesión del pleno del Ayuntamiento de Madrid celebrada el día 28 de Septiembre último para discutir los presupuestos, quedó aprobado un aumento de sueldos a los veterinarios municipales que serán, según nuestros informes, los siguientes: Un inspector, con 6.000 pesetas; cuatro subinspectores, a 5.250 pesetas; seis veterinarios de 1.^a, a 4.500 pesetas; siete veterinarios de 2.^a, a 4.000 pesetas, y treinta y tres veterinarios de 3.^a, a 3.750 pesetas. Aunque la elevación de sueldos obtenida no corresponde a las aspiraciones y merecimientos de los favorecidos y a la importancia de los servicios que desempeñan, felicitamos a los compañeros madrileños por haber conseguido, al fin, iniciar la mejora de sus retribuciones y les deseamos que alcancen la necesaria reorganización de los servicios que coloque al Cuerpo de veterinarios municipales de Madrid en condiciones análogas a como lo están los similares de otras poblaciones españolas.

LABORATORIO DE HISTOLOGÍA DE LA ESCUELA DE VETERINARIA DE MADRID.—El profesor A. Gallego, encargado especialmente de la Histopatología comparada de los tumores, en el Instituto Nacional del Cáncer, ruega a todos los veterinarios le envíen cuantas lesiones tumorales puedan hallar en los animales domésticos, ya procedentes de la clínica o bien del matadero. Para el envío basta partir los productos patológicos en láminas delgadas (no más gruesas de medio centímetro) y colocarlas en un frasco de boca ancha con una solución de formol al 10 por 100 (el volumen de la solución de formol será, por lo menos, el doble del de las piezas a fijar). De todos los productos enviados se acusará recibo y se hará el diagnóstico histológico.

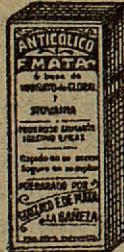


ESPECIALIDADES ESPAÑOLAS DE VETERINARIA

Preparados registrados



SERICOLINA



**Anticólico
F. MATA**



RESOLUTIVO ROJO MATA



**GICATRIZANTE
"VELOX"**
Hemostático poderoso
Cicatrizante sin liquor
Poderoso antiséptico

C U R A .
Fissuras • Rozaduras • Llegas

Exjanse envases originales

MUESTRAS A DISPOSICIÓN DE LOS PROFESORES
QUE LO SOLICITEN. DIRIGIÉNDOSE AL AUTOR.

GONZALO F. MELIÁ LA BANEZA (LEÓN)